



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**ELENA**  
Cuevas Hdez.

Diputada Local

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
11 FEB. 2020  
11:58 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expongo:

Por este conducto, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la **Proposición con Punto de Acuerdo**, donde la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, exhorta respetuosamente al **Maestro José Ángel Díaz Navarro SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, para que proceda inmediatamente al cumplimiento en la capacitación y asesoría a los **Comités de Contraloría Social de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca**, para el ejercicio de sus funciones, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes.

Solicito sea tratado de obvia y urgente resolución.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

11:58 HRS

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de febrero de 2020.

**ATENTAMENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ** ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**ELENA**  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

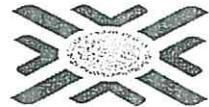
**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del pleno de esta Legislatura la **Proposición con Punto de Acuerdo**, donde la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, exhorta respetuosamente al **Maestro José Ángel Díaz Navarro SECRETARÍO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** para que proceda inmediatamente al cumplimiento en la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio de sus funciones, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes.

**Solicito sea tratado de obvia y urgente resolución**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Teniendo en cuenta que la **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, está obligada a observar y aplicar con legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía,



integridad y competencia de mérito, como los principios que rigen al servicio público, además de cumplir con la Legalidad de todas sus actividades relativas a la Obra en los 570 Municipios de Oaxaca.

Con el objeto de cumplir a cabalidad las normas que en materia de Contraloría Social, dispone el artículo 126 UNVICIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mismas que debe cumplir a cabalidad la **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** y con el objeto de que atienda justificadamente su actuar dentro de las facultades que tiene consagradas en dicha Ley, que a la letra dispone:

**ARTÍCULO 126 UNVICIES. Los comités de contraloría social** deberán coadyuvar con la Contraloría Municipal, en el desempeño de las funciones que establece el artículo 75 QUATER de esta ley. El Ayuntamiento, a través de las autoridades correspondiente que construyan las obras o realicen las acciones, explicarán a los comités de contraloría social, las características físicas y financieras de las obras y les proporcionarán, antes del inicio de la obra, el resumen del expediente técnico respectivo y darles el apoyo, las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental** deberá capacitar y asesorar a los comités de contraloría social para el ejercicio de sus funciones.

Que las funciones que desarrolla la **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** debe brindar una respuesta eficaz y eficiente ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en perjuicio de los ciudadanos y evitar con ello, la mala aplicación de los recursos públicos en los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, además de ser eficientes y cumplir con el marco jurídico actual.

Es por ello, que, para combatir plenamente la corrupción, la complicidad, la opacidad, y la falta de cumplimiento de la Ley.



De lo anterior, con el fin de dar una respuesta clara y transparente a la ciudadanía, debe exhortarse respetuosamente al **Maestro José Ángel Díaz Navarro, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL** para que proceda inmediatamente al cumplimiento en la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio de sus funciones.

Por lo antes expuesto y como asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con Punto de:

### ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al **Maestro José Ángel Díaz Navarro SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**, para que proceda inmediatamente al cumplimiento en la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio de sus funciones, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**ELENA**  
Cuevas Hdez.  
Diputada Local

San Raymundo Jalpan, Oax., a 10 de febrero del año 2020.

**ATENTAMENTE**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

**ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**

DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA.



H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca  
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71200  
01 (951) 4020200/4020400